SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XI *EPOCA III*

NÚM. 13

ENERO-FEBRERO

1962

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

Pág.

ESTUDIOS:

La Seguridad Social como disciplina: naturaleza, autonomía y enseñanza,
Dr. Carmelo Mesa Lago 7

Enseñanza de los funcionarios de las instituciones de seguridad social,
Ing. Miguel García Cruz 69

NOTICIAS:

La extensión y el progreso del Seguro Social Mexicano 75

Asociación Interamericana de Actuarios de Seguridad Social 113

Semana de lucha contra los accidentes de trabajo 117

Aspectos económico-sociales del ejercicio profesional médico 121

El Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo 129

Ratificación del Convenio 102 (Norma mínima de la Seguridad Social) 131

LEGISLACIÓN:

Perú. Ley sobre jubilación obrera 135

España. Seguro Nacional de Desempleo 151

ENSEÑANZA DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. MIGUEL GARCÍA CRUZ
Catedrático de Seguridad Social

En estos servicios debe ser premisa apodíctica de toda Institución, vigilar que en ciencia y conciencia se cumplan los ideales o principios de la Seguridad Social, de conocimiento y observancia obligatoria para todos sus servidores, según la declaración jurada de idoneidad que deben hacer los funcionarios al aceptar tan digna y decorosa categoría; en hálito ético y moral que se exige para cumplir la tarea: una condición humana; un espíritu de sacrificio, y una amplia y firme solidaridad hacia sus semejantes, donde impere la eficiencia, honestidad, disciplina y consagración al trabajo social, como hombres de bien, en conciencia elevada de sateriología.

El principio de soberanía de la inteligencia en la dirección de las Instituciones de Seguridad Social, obliga a establecer, mantener y acrecentar, como norma rectora ineludible, entre todo el personal al servicio de las Instituciones, una conciencia de responsabilidad solidaria en la administración de las unidades, tanto técnica como administrativa, trabajando en cadena o en serie, para cumplir la suprema misión de la Seguridad Social. Y en amplia y recíproca cooperación humana, en los términos de las leyes nacionales y de sus reglamentos, se resuelvan con eficiencia, en beneficio de los derechohabientes, todos los problemas que se susciten para mantener siempre el funcionamiento óptimo de las dependencias y unidades de servicio.

La selección del personal, entre los candidatos, deberá hacerse atendiendo a su vocación, orientación y preparación profesional, donde se analicen, mediante concursos de mérito u oposición, sus aptitudes psicofísicas, intelectuales, experiencias, capacidades y hasta gustos profesionales, que hagan aún posible su habilitación cognoscitiva en la "ciencia y conciencia de la Seguridad Social" y sus disciplinas auxiliares, según la frase del Sr. Dr. don Bernardo de Quiroz, que les permita atender con cortesía, prontitud, amor y dedicación plena a sus semejantes derechohabientes.

Con gran sentido pragmático, las Instituciones de Seguridad Social, siempre han tendido, en primer término, a satisfacer sus necesidades de personal idóneo y específicamente preparado, aprovechando los egresados, diplomados, de las distintas facultades, escuelas e institutos y liceos de enseñanza superior, que operan en los distintos países y especialmente donde se imparten con mayor eficacia cursos especializados de Seguridad Social y de sus disciplinas auxiliares. Es habitual que los

nombramientos, promociones, ascensos o mejoras del personal de las Instituciones de Seguridad Social se hagan en razón de mérito y eficiencia comprobada.

La idoneidad se comprueba en concursos de mérito, oposición, aptitud científico-práctica y antigüedad.

En los nombramientos, con frecuencia se da un plazo de tres meses, para probar la eficiencia, el espíritu de iniciativa, conducta, disciplina, moralidad, laboriosidad e interés que preste el servidor al servicio.

Hay países donde se está experimentando el establecimiento de academias o círculos de Seguridad Social, con exposiciones y museos, aprovechando todos los elementos de difusión popular: cine, teatro, radio y televisión, para preparar cuadros de personal técnico y administrativo, que lleguen a actuar con eficiencia y economía, sin excesos de funcionarios, en la consolidación y promoción de las Instituciones de Seguridad Social.

La experiencia universal de poco más de 80 años, ha demostrado que no bastan los títulos académicos de las más prestigiadas instituciones de altos estudios para ser un buen funcionario de la Seguridad Social, un avezado, un protagónico digno; es preciso tener una formación especial, especializadísima en la filosofía de la Seguridad Social, donde se haga imperar una nueva mística sateriológica de la ciencia sin "aporias", siempre al servicio del hombre y de las grandes colectividades, para que la distribución justa y equitativa del Ingreso Nacional tenga cauces científicos y sea posible conseguir el funcionamiento pleno de la justicia social. Así, es necesario que el trabajo desarrollado por los profesionistas al servicio de la Seguridad Social, alcance los más altos índices de eficiencia y economía, con los máximos niveles científicos, y las más adecuadas muestras de productividad, dentro del amplio concepto de abnegación e idoneidad, que inspira el bien general o el alto sentido social de esta nueva y humanitaria tarea de beneficio general que tiene toda una serie de disciplinas científicas que le sirven de sólida estructura o basamento.

Para modelar el mundo del futuro, la ciencia de la Seguridad Social o Segurología, como acertadamente ya se le designa, tiene una importancia y trascendencia que apenas se columbra, pero que no alcanzamos a percibir en toda su teleología o causas últimas, porque se proyecta casi al infinito. Pero respondiendo a la época y situación actual, es una necesidad universalmente sentida, impartir cursos pragmáticos sobre teoría y práctica de la Seguridad Social, de especialización técnica y administración, de mecanización electrónica, actuariado, mediante escuelas especializadas donde pudieran desarrollarse programas de enseñanza con las disciplinas científicas siguiente:

1. Seguridad Social.
2. Legislación de la Seguridad Social.

3. Administración de la Seguridad Social.
4. Filosofía de la Seguridad Social.
5. Historia de la Seguridad Social.
6. El Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
7. Antropología de la Seguridad Social.
8. Sociología de la Seguridad Social.
9. Medicina Social.
10. Economía de la Seguridad Social.
11. Estadística de la Seguridad Social.
12. Actuariado Social.
13. Enfermería.
14. Trabajo Social;
15. Etica Profesional.
16. Moral Social.
17. Conducta Cívica.
18. El Derecho Agrario y la Seguridad Social.
19. Farmacología de la Seguridad Social.
20. Teoría y práctica de las Prestaciones Sociales.

En las Instituciones de Seguridad Social y en respetabilísimos organismos internacionales, hay toda una legión de especialistas, que a través del tiempo, la experiencia, la práctica y la investigación continua y denodada, tienen ya un acervo de conocimientos científicos en estas disciplinas que constituyen el mejor patrimonio de la Seguridad Social en el mundo.

Estos cursos podrían también recibirse mediante becas, o impartirse o tratarse directamente en escuelas, congresos, conferencias, seminarios, mesas redondas, otorgándose los títulos o diplomas que procedan, para que se eduque, enseñe y capacite a los funcionarios destinados a este noble servicio humano, asegurando la consolidación y promoción de la Seguridad Social en el mundo.

Conocida la importancia que la medicina tiene en la Seguridad Social, es obvio que se impone también establecer la Auditoría Médica para evaluar y estimular el trabajo clínico, promoviendo las reuniones científicas; la formación de bibliotecas; la implantación de cursos para graduados e incrementando las actividades académicas en clínicas, hospitales, y darles a los profesionistas una formación adecuada en materia de medicina social. En estas reuniones deben participar: médicos, administradores, farmacéuticos, enfermeras, bioestadígrafos, etc. Además de celebrar periódicamente mesas redondas entre los médicos para el intercambio de experiencias técnicas en la medicina general y en los distintos servicios de especialidad de la medicina social.

La celebración periódica de Congresos, Conferencias y reuniones de expertos en esfera internacional, constituye una experiencia de consecuencias positivas incalculables que han dado vida y aliento a la Seguridad Social en el mundo, con un acervo de experiencias y conocimien-

tos de inapreciable valor para todos. Pero esta obra majestuosa debe complementarse en los ámbitos nacionales con la celebración de reuniones periódicas entre las delegaciones regionales, estatales y locales de las distintas instituciones, para el intercambio de experiencias técnicas; coordinar sistemas, y superar las administraciones nacionales de las instituciones de Seguridad Social.

Con frecuencia también se recurre en la obra de capacitación a realizar periódicamente encuestas, muestreos para determinar el costo que supone el trámite de un expediente, la concesión de una prestación, el tiempo y las tareas que comporta su terminación y el número de empleados que requiere un servicio.

Respecto al medio en que deben operar los funcionarios de las instituciones de la Segurología, hay el propósito de crear condiciones óptimas para vincular a los funcionarios a las instituciones; el servidor al servicio, donde actúe y se sienta como algo suyo, con decoro, dignidad, dedicación completa, cumpliendo sus deberes y disfrutando de sus derechos de garantía de empleo, y compensaciones justas a sus cargas familiares ya en dinero, en especie o en servicios.

Estas compensaciones pueden ser honoríficas, económicas y morales: premios, preseas, diplomas, galardones y otros lauros, que estimulan y acrecientan el conocimiento de la ciencia de la Seguridad Social y de sus disciplinas auxiliares y que con relativa frecuencia son expuestas en idóneas actividades de estudio; en tesis, memorias o tratados; monografías; manuales, y otros trabajos de investigación científica.

Para todas las instituciones de Seguridad Social es un deber ineludible acrecentar, conservar y estimular al personal de más altos niveles de especialización y competencia, que integran el patrimonio más preciado de la Seguridad Social en el mundo, porque esto ha significado en todas las latitudes, tiempo, esfuerzos inauditos y una inversión económica, humana, imprescindible, de incalculables consecuencias positivas, ya que de ahí saldrán los directores en la promoción científica de la Seguridad Social.

No se sabe todavía lo que puede hacer la fuerza portentosa de la Ciencia de la Seguridad Social, propiciada por el hombre para su propio servicio, actuando incesantemente hacia una meta excelsa: conquistar la felicidad humana.